

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA IZTACALCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL APOYO DE LAS TRADICIONES, CARNAVALES Y FESTIVIDADES PATRONALES, ASÍ COMO PARA EL APOYO EN MATERIA DE LOGÍSTICA, GRUPOS MUSICALES, MÚSICA DE VIENTO Y PARA LA CONTRATACIÓN DE BANDAS PARA LOS 7 BARRIOS DE IZTACALCO Y EL PUEBLO DE SANTA ANITA ZACATLAMANCO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Nuestro país cuenta con una gran riqueza cultural y étnica, al tener varias decenas de etnias autóctonas, cuya existencia no había sido reconocida por el mundo del derecho sino hasta hace no mucho tiempo.

En se sentido no se habían desarrollado normativamente un grupo de derechos sociales tan importantes como los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país ya

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



que los mismos habían sido marginados del desarrollo económico, político, social y cultural, desconociéndose las manifestaciones propias de sus culturas.

Fue que constitucionalmente hablando se estableció en el artículo 2 de nuestra Carta Magna, un marco general para el desarrollo de órganos de representación de las comunidades indígenas, reconociéndoles sus derechos a la autonomía y a la libre determinación, así como el uso y aplicación de su derecho consuetudinario y el acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute de los recursos naturales.

A través de dicho reconocimiento, resultado de una lucha sistemática, constante y permanente, se ha logrado visibilizar un sector que fue catalogado como históricamente vulnerable.

Es por ello que nuestra Ciudad, como entidad de libertades y punta de derechos, ha adecuado su funcionamiento tanto normativo como social a los cambios que naturalmente se presentan en cualquier sociedad moderna.

Prueba de ello, fue la inclusión de un marco jurídico progresista impulsado a través de la constitución de la Ciudad de México, en el año de 2016 donde se reconocieron derechos como el de la eutanasia, la reproducción asistida, los de la comunidad LGBTTTI, el reconocimiento de los derechos de los pueblos y barrios originarios entre muchos otros más.

En el caso en concreto, los pueblos y barrios originarios son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de ellas¹;

¹ Artículo 58 de la CPCDMX

http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



En la Capital del país, existen alrededor de 139 pueblos y 58 barrios, en las dieciséis demarcaciones de la Ciudad de México, donde podemos encontrar estadísticamente que, en Álvaro Obregón existen 10 pueblos y 0 barrios, en Azcapotzalco 25 pueblos y 0 barrios, en Benito Juárez 10 pueblos y 1 barrio, en Coyoacán 7 pueblos y 7 barrios, en Cuajimalpa de Morelos 5 pueblos y 0 barrios, en Cuauhtémoc 2 pueblos y 2 barrios, en Gustavo A. Madero 9 pueblos y 6 barrios, Iztacalco 1 pueblo y 7 barrios, en Iztapalapa 15 pueblos y 11 barrios, en la Magdalena Contreras 4 pueblos y 0 barrios, en la Miguel Hidalgo 5 pueblos y 0 barrios, en Milpa Alta 12 pueblos y 0 barrios, en Tláhuac 7 pueblos y 0 barrios, en Tlalpan 11 pueblos y 7 barrios, en Venustiano Carranza 2 pueblos y 0 barrios y finalmente en Xochimilco 14 pueblos y 17 barrios².

Los habitantes de estos sectores tienen muy arraigados sus usos, costumbres y tradiciones, sobre todo la religión, prueba de ello son las diversas festividades que se realizan a lo largo del año, donde el derecho consuetudinario se hace notar.

En este contexto, cabe señalar que **la declaratoria de “Los Carnavales” como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de México**, propuesta por el entonces Jefe de Gobierno Martí Batres y publicada en la Gaceta Oficial el 2 de febrero de 2024, representa un paso importante en la salvaguarda de las tradiciones y la herencia cultural que encarnan las comparsas y carnavales en los pueblos y barrios de la capital.

Dicha declaratoria se celebró con el desfile denominado “Carnaval de Carnavales”, en el que participaron **3 mil 887 personas**, organizadas en **63 comparsas** provenientes de las alcaldías **Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Venustiano Carranza, Xochimilco, Coyoacán, Tláhuac, Magdalena Contreras, Tlalpan y Milpa Alta**, reflejando la diversidad cultural y el sentido de identidad comunitaria que caracterizan a nuestra Ciudad.

² <https://procine.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/Anexo1-%20Concurso-Pueblos-Barrios-PROCINE2018%20-PADRON-FEB-2017.pdf>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



CONSIDERANDOS

PRIMERO. En la demarcación de Iztacalco³, La primavera es una temporada llena de color y de celebraciones, ya que sus barrios organizan carnavales individuales cada fin de semana entre febrero y abril, bailando en la calle. El disfraz más popular es el catrín, un licenciado, es decir, un graduado de la universidad, bien vestido que lleva un sombrero de copa, una máscara de calavera de cera y una larga barba. Trompetas, tambores, cañones con pólvora son comunes en estas celebraciones, donde la gente residente se acerca, a contemplar el folklore de estas fechas.

SEGUNDO. El Patronato de Carnavales, que es organizado cada año por el Pueblo de SANTA ANITA ZACATLAMANCO y los Barrios de la alcaldía de Iztacalco: SAN SEBASTIÁN ZAPOTLA, LA ASUNCIÓN ATENCO, LOS REYES IZCUITLÁN, SAN FRANCISCO XICALTONGO, SAN MIGUEL AMAC, SANTA CRUZ ATENCOPAC y SANTIAGO ATOYAC, siéndoles asignado su propio fin de semana a cada uno.

En cada carnaval de barrio, la gente recorre las calles con bandas, mientras que un líder despeja el camino disparando pólvora desde un cañón manual para anunciar su paso. Los habitantes del barrio bailan y gente de otros barrios se una a la celebración.

Con el paso del tiempo, los carnavales han evolucionado. Ahora, hay carnavales para niños, los cuales son liderados por una carroza que lleva tanto a la reina actual como a la anterior reina del carnaval, quienes les regalan dulces y juguetes a los asistentes entre puñados de confeti, el carnaval más representativo es el **CARNAVAL DEL BARRIO SAN MIGUEL**.

Por su parte, **las comparsas** son un tipo de agrupación carnavalesca que sale a la calle a interpretar su música y baile. Los instrumentos, el tipo de baile y el carácter del espectáculo

³ <https://globalpressjournal.com/americas/mexico/iztacalco-continues-joyous-century-old-carnivals/es/>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



son específicos para cada país en que existen, y en muchos carnavales del mundo se realizan concursos donde éstas compiten por diversos premios en general.

En la Alcaldía Iztacalco **las principales comparsas son:** CHARROS INGOBERNABLES, CALAVERAS DE LUJO, EMILIANO ZAPATA 77, LOS AUTENTICOS DE IZTACALCO, SANTA ANITA ZACATLAMANCO HUEHUETL y CHARROS LOS TRADICIONALES DE IZTACALCO

TERCERO. Por su parte otra de las festividades son las mayordomías, que son cuando hay un grupo de mayordomos que se organizan para fiestas con connotaciones de santos y vírgenes a los que se veneran en Iztacalco.

Los pueblos y barrios originarios constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural. Por ello, es necesario construir en el país una cultura de respeto, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad.

CUARTO. Para proteger a dicho sector, se considera necesario seguir fortaleciendo las acciones que permitan mantener preservar y fomentar su cultura, por ello se estima necesario destinar recursos para dicho fin, con el objeto de darle continuidad a dichas tradiciones y de esa manera salvaguardar los derechos humanos de los pueblos y barrios originarios de nuestra ciudad.

QUINTO. Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de este Congreso de la Ciudad de México, que en el proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026 se considere una ampliación presupuestal para la Alcaldía Iztacalco en la Ciudad de México, para el apoyo de las tradiciones y festividades patronales de los 7 barrios de Iztacalco y el pueblo de Santa Anita Zacatlamanco, así como para el apoyo en materia de logística, grupos musicales, música de viento y para la contratación de bandas.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



Por lo que hago un llamado a las y los Diputados de este Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA IZTACALCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL APOYO DE LAS TRADICIONES, CARNAVALES Y FESTIVIDADES PATRONALES, ASÍ COMO PARA EL APOYO EN MATERIA DE LOGÍSTICA, GRUPOS MUSICALES, MÚSICA DE VIENTO Y PARA LA CONTRATACIÓN DE BANDAS PARA LOS 7 BARRIOS DE IZTACALCO Y EL PUEBLO DE SANTA ANITA ZACATLAMANCO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Elizabeth Mateos Hernández

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Certificado de firma

25/11/2025 09:57

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 6925CE56D38E3653D674E706

Nombre y extensión: 15. P.A PRESUPUESTO CARNAVALES FESTIVIDADES DE BARRIOS Y PUEBLO DE SANTA ANITA (2).pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

cbfe2254019039677f7d3d6d80959363b75c0e0b7e45c10d081d25a562af5911

Huella digital del contenido del documento firmado:

9901e2ba19268ea32df7729a0a30a2baa7bed3c1999c10eb7ef25542d11ec223

Nombre: Elizabeth Mateos Hernández

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.143.121

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

25/11/2025 09:42

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

25/11/2025 15:57:05 UTC (25/11/2025 09:57:05 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

36323c63-a2fa-4a8c-aef6-fe32553faa59.cons

Huella digital contenida en la constancia:

9901e2ba19268ea32df7729a0a30a2baa7bed3c1999c10eb7ef25542d11ec223

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Elizabeth Mateos Hernández

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6925D1C969428D50D105992E

Derecho

IP: 189.146.143.121

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo:

elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

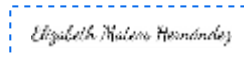
Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma con texto



Enviado: 25/11/2025

09:44:14

Aceptó Aviso de

Privacidad: 25/11/2025

09:56:57

Visto: 25/11/2025 09:56:57

Confirmado:

25/11/2025 09:56:57.774

Firmado:

25/11/2025 09:56:57.775

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/36323c63-a2fa-4a8c-aef6-fe32553faa59>

